

**Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de
Protección y Seguridad Poblacional
Cuadro Detalle de Contrataciones del 01 al 29 de Febrero de 2016**

Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
		Descripción	Nombres
L.113,984.03	10/02/2016	Arrendamiento Oficina	Lotes Modernos S.A.
L.800.00	16/02/2016	Consumo de Agua	Lotes Modernos S.A.
L.47,974.52	10/02/2016	Telefonía Celular	Tigo
L.2,727.53	10/02/2016	Planta Telefónica IP	Celtel
L.24,602.25	15/02/2016	Consumo Energía Eléctrica	Enee
L.497.49	01/02/2016	Cable TV	Cable Color
L.6,021.44	15/02/2016	Arrendamiento Equipo de Fotocopiado	Sumitec
L.13,280.37	01/02/2016	Monitoreo, antivirus estaciones de trabajo	CCS Consultores
L.13,842.15	24/02/2016	Monitoreo, antivirus estaciones de trabajo	CCS Consultores
L.49,049.44	01/02/2016	Servicios de Monitoreo y Administración Web	TM Global Communication S A
L.49,049.44	15/02/2016	Servicios de Monitoreo y Administración Web	TM Global Communication S A

Total Ejecutado: L.321,828.66


 Juan Carlos Jimenez
 Jefe Administración y Operaciones
 Tasa de Seguridad Poblacional



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

1/6

Nosotros, Telefónica Celular, S. A. de C. V., en adelante denominada CELTEL y COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL, en adelante denominada EL CLIENTE, por medio del presente documento declaramos:

1. EL CLIENTE declara que de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Celular suscrito con la sociedad CELTEL, recibe en su condición de abonado, el indicado servicio, de conformidad con las cláusulas y condiciones que aparecen consignadas en el contrato anteriormente relacionado.
2. CELTEL declara que ha ofrecido a EL CLIENTE una gama de planes especiales para la prestación del servicio de telefonía móvil celular de los cuales ha seleccionado el plan \$1,000.00 tarifas que se detallan en el ANEXO "A", el cual forma parte integral de éste Adéndum y será firmado por las partes, comprometiéndose EL CLIENTE a realizar el pago que corresponda a CELTEL en caso de exceder el plan tarifario básico que aparece detallado en el ANEXO "A".
3. Estos planes tendrán incluidos (sin costo adicional) una gama de servicios por línea los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - Activación Larga Distancia y Roaming
 - Short Message Service (Recepción de Mensajes de Texto)
 - Llamada en espera y llamada tripartita.
 - Voice Mail (Correo de Voz)
 - Caller ID (identificador de Llamadas)
4. Para optar a dichos planes, EL CLIENTE deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. EL CLIENTE deberá hacer uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL, por un período no menor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente documento.
 - i. Dicha obligación de permanencia aplicará para una cantidad mínima del 80% del total de las líneas activas que se encuentren a nombre de EL CLIENTE.
 - ii. En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL antes de cumplido el plazo y en la forma estipulada en este documento, se obliga a pagar a CELTEL en concepto de penalización por cancelación anticipada del contrato, una cantidad equivalente al promedio de los montos facturados durante los meses que la línea ha estado en servicio, estableciendo como mínimo un monto de US \$25.00 mensuales, por el período de tiempo que falte para la terminación del plazo del contrato. Esta penalización se hará efectiva únicamente si EL CLIENTE no cumpliera con la cantidad mínima de líneas activas estipuladas en el inciso 4. a) i.
5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee CELTEL será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico, excepto cuando EL CLIENTE así lo requiera a Celtel, para lo cual realizará la conectividad de acuerdo al diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, ilustrado en el ANEXO "B", el cual forma parte integral de este adéndum.
6. EL CLIENTE permitirá durante horas laborales, el acceso físico al personal de CELTEL para que pueda realizar trabajos de mantenimiento o revisión a la instalación de los equipos, SIM's y facilidades expresadas en el diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, labores que no deberán afectar el curso normal de las actividades del personal de EL CLIENTE.
7. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este adéndum y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por CELTEL, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

2/6

disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por CELTEL a EL CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de CELTEL o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

8. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga CELTEL, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. CELTEL quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
9. EL CLIENTE no está limitado a utilizar los planes detallados en el ANEXO "A", este puede cambiar previo mutuo acuerdo entre EL CLIENTE y CELTEL para lo cual se deberá firmar un nuevo ANEXO detallando las condiciones del nuevo plan seleccionado.
10. CELTEL está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: a) En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes. Cuando el cliente realice el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos, b) Por exceder el límite de crédito otorgado. CELTEL podrá limitar la prestación de los servicios cuando el cliente sobrepase el límite de crédito fijado. CELTEL notificará mediante mensaje de texto al celular del usuario, llamada o cualquier otro medio electrónico disponible, cuando dicho límite y sus servicios proporcionados se vean limitados. CELTEL podrá fijar límite de créditos mediante formal petición por escrito y medios electrónicos por parte del cliente siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen dentro de la política de créditos que se mantenga vigente a la fecha. CELTEL se compromete a restaurar la prestación de los servicios una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, CELTEL queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión.
11. De igual manera, CELTEL podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, quiebra o muerte del cliente, c) Cuando a juicio de CELTEL, el cliente se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato. EL CLIENTE en consecuencia estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.
12. El presente Adéndum tendrá vigencia de doce meses y su renovación será automática por otro período igual, de no haber notificación en contrario de parte de EL CLIENTE o de CELTEL con un mes de anticipación. En caso de renovación, las partes podrán renegociar tarifas.
13. Los cambios a los planes que EL CLIENTE seleccione serán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma de éste Adéndum.
14. Este adéndum no implica una relación de revendedor por lo que el cliente no podrá ceder, traspasar y/o subcontratar total o parcialmente los servicios ofrecidos, así como los derechos y obligaciones que de él se deriven.



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

3/6

15. Será aplicable en lo conducente, los demás términos y condiciones consignados en el contrato de prestación de servicios de telefonía móvil celular existente entre las partes.
16. EL CLIENTE autoriza a CELTEL para que puede corroborar la veracidad de toda la información proporcionada, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjurio en caso se llegara a constatar que la información relacionada es falsa parcial o totalmente. Asimismo faculta a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con CELTEL y que se relaciona con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, clasificación de tipo de cliente y actualización de datos personales.
17. EL CLIENTE declara que acepta las cláusulas y condiciones anteriormente relacionadas las que se obliga a cumplir. En fe de lo cual ambas partes firman el presente Adéndum, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 2 días del mes de Julio de 2014.

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

4/6

ANEXO "A": PLAN TARIFARIO SELECCIONADO

DESCRIPCIÓN	200
	PLAN CORPORATIVO 200
Minutos incluidos mínimos	2,222
Tarifa Tigo plena	\$ 0.090
Tarifa Tigo reducida	\$ 0.050
Tarifa plena (operadores fijos)	\$ 0.090
Tarifa reducida (operadores fijos)	\$ 0.050
Tarifa otro operador movil	\$ 0.100
Minutos incluidos CUG	ilimitado
* Máximo Anexos en CUG	ilimitado
Tarifa Mismo Cliente	\$ -
SMS incluidos	100

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

5/6

Es convenido que si el cliente no consume el total de la cuota básica en minutos Tigo, Otros Operadores o Redes Fijas, el remanente en valor será aplicado al consumo por su orden de los siguientes servicios:

1. Mensajitos enviados a Tigo (Fuera de paquete)
2. Minutos Videollamadas Tigo
3. Mensajitos multimedia adicional
4. Internet adicional
5. Minutos números asterisco plena
6. Cobro de ringbacktones
7. Envío mensajes operadores de contenido
8. Mensajitos internacionales enviados
9. Minutos larga distancia internacional
10. Mensajitos enviados otro operador (Fuera del paquete)
11. Mensajes roaming
12. Minutos roaming
13. Roaming GPRS
14. *DAR

CUG: Close User Group

El costo por anexo adicional al exceder el CUG es de \$2.00 por anexo y se facturara como cargo adicional que se distribuirá entre todos los anexos del plan corporativo.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 6:00 a.m. – 10:59 p.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 6:00 a.m. – 8:59 p.m. para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

- De Lunes a Domingo de 00:00 a.m. – 1:59 a.m. y de 3:00 a.m. – 00:00 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 11:00 p.m. – 00:00 a.m. y de 00:00 a.m. – 5:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 9:00 p.m. – 00:00 a.m. y el Domingo de 00:01 a.m. a 11:59 p.m. (Todo el Domingo) Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

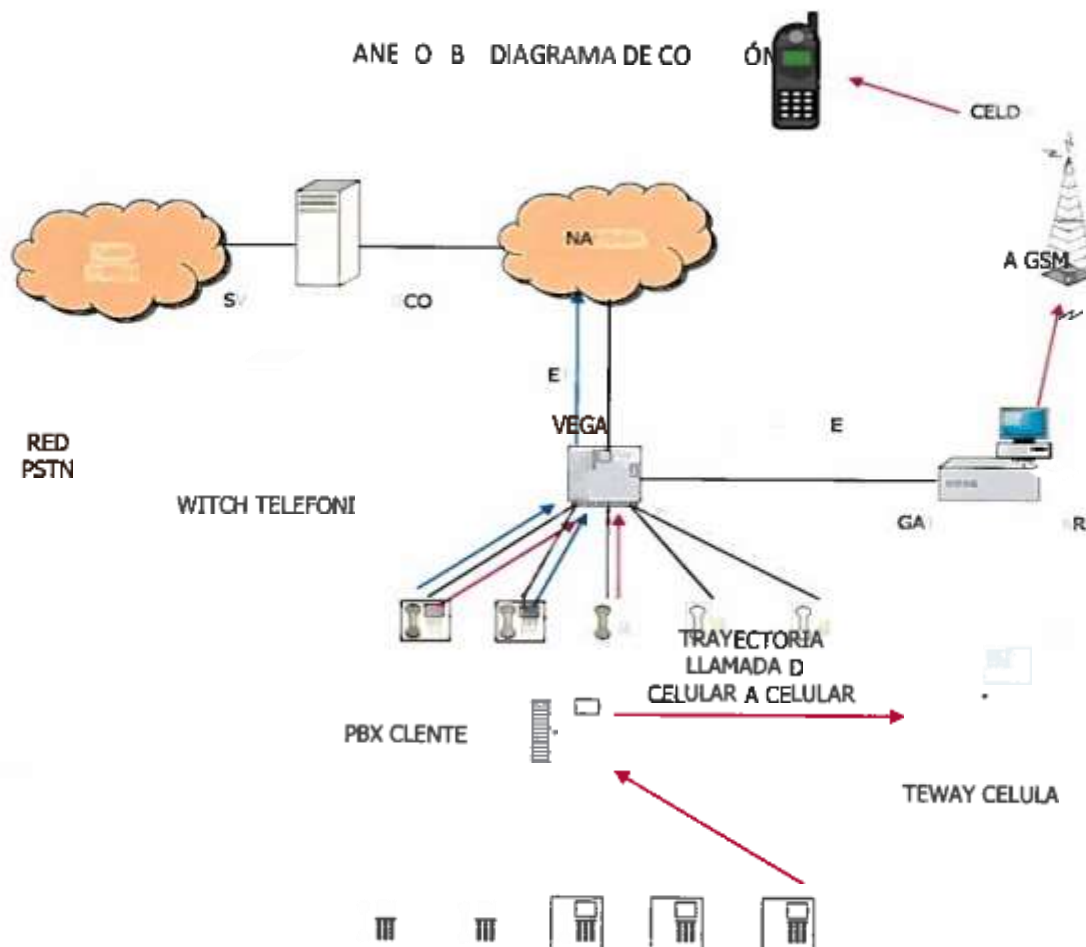
- De Lunes a Domingo de 02:00 a.m. – 2:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

6/6





Colonia San Carlos
Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfono: 2236-9415, Fax: 2232-2146
Honduras, C.A.
lotesmodernoshn@yahoo.com

CAI: 66808A-D2DB9A-E54282-7BE111-4ECE08-F0

08019003249546

FEBRERO

04/02/2016

05/03/2016

COMITE TECNICO DE FIDEICOMISO TASA DE SEGURIDAD

R.T.N. : 08019013544117

CONCEPTO

DESCRIPCIÓN

VALOR

AGUALPS

300.00

CANTIDAD EN LETRAS

DIEZ Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 44/100 CTVS

SUB-TOTAL

L	860.00
---	--------

I.S.V.

TOTAL

L	800.00
---	--------

OBSERVACIONES:

Toda factura no cancelada antes de su fecha de vencimiento tendrá un recargo mensual.
Nos reservamos el derecho de cobrar recargo por Cheques devueltos.

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA BASADA - ARCHIVO

FIRMA AUTORIZADA

FORMULARE EMISSÃO: S.A. CNPJ: 00.010.000/0001.0001 TEL: 2242-0000/0001 TELEFAX: 2242-0001
E-MAIL: SAC@ELETROBRAS.COM.BR
ELABORADOR: 94-15, DEB, 000-001-01-00000001 AL 000-001-01-00000000
FECHA LIMITE DE EMISSÃO: 07/04/2016



FACTURA

Fecha límite de Impresión: 20160310
Rango de Documentos Fiscales Autorizados:
Del 1 Al 99999999
representantelegal@tigo.com.hn

No.Telefono

22762510

Factura No.

000-001-01-
02372874

Periodo Facturado

Del 26-DIC-2015 Al
25-ENE-2016

Fecha de Emision

25-ENE-2016

Fecha Maxima Pago

24-FEB-2016

Total a Pagar del Mes

L 2,727.53

CAI

D053D8-E1438E-
3C4D98-9D7699-
F5DAC7-8B

R.T.N. 05029000001320

Nombre Cliente:

COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMON.DEL FONDO DE P.

Direccion:

BLVD. MORAZAN, EDIFICIO LOS CASTAÑOS SEGUNDO NIVEL, TGU.

Datos Adicionales:

RTN/ID Cliente:

0601-9013-544117

Email Cliente:

.8019995293603

Línea Residencial

TIGO ELITE(2)

Planes y Servicios de Voz

TIGO ELITE(2)	100.00
38.51 Min.Tigo-Operadores Moviles Paq.	3.49
14.39 Min. Incluidos Tarifa Plena	.51
7.48 Min. a Tigo Fijo Local Paquete	.11
520.16 Minutos Incluidos Local	8.84
68.58 Min. Fijo a Movil Tigo Paquete	6.20
4.06 Minutos Internacional	4.61
Consumo Planes y Servicios de Voz	\$ 104.61

Importe Exento	\$	
Importe Gravable 15% ISV	\$	104.61
Impto. Sobre Ventas 15% sobre valor gravable	\$	15.69
Total Facturado del mes	\$	120.30
Tasa de Cambio	L	22.6728
Total Facturado del mes(Lempiras)	L	2727.53
DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE LEMPIRAS C		
ON 53/100		
(-) Abonos del Periodo	L	
Total a pagar del mes	L	2727.53

0094

Copia: Contribuyente Emisor

Telefónica Celular S.A. de C.V.

Edificio Plaza Tigo, Colonia Los Almendros,
al final del bulevar Morazán, Tegucigalpa M.D.C.
Número de atención al cliente desde tu celular *611
desde tu línea fija 2265-8446. Ingresa a www.tigo.com.hn

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**Aviso de Facturación**

Nombre: BANK OF AMERICA

Clave: 0007171

Dirección: BOUL.MORAZAN CONT.CASTA#BANFFA

Tarifa: 202

Sistema: TEGUCIGALPA

Fecha Vencimiento: 19/02/16

Mes Facturado: FEBRERO

Ubicación: 001-801-344

Fecha Emisión: 04/02/16

Para servicio de: 31/12/2015 a 31/01/2016

CALCULO DE FACTURA

	Medidor	Lecturas		Diferencia	Multiplicador	Consumo
		Actual	Anterior			
Activa	310901800	1,884	1,807	77	80	6,160 KWH
Reactiva	310901800	266	260	6	80	480 KVARH
Demanda	0				80	0 KW

CARGOS POR CALCULO DE TARIFA

Energía:	6,160 KWH	X	3.7500 =	23,070.11	
Demanda Leída	Max 11 Meses X 0.85			Mínima	Contratada
0	0		0		0
Demanda Seleccionada	0 KW X 0.0000		0.00		23,070.11

AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA

Factor de Potencia	$6,160 \text{ KWH} / \sqrt{((6,160 \text{ KWH})^2 + (480 \text{ KVARH})^2)} = 1.00$
=	
Penalidad =	$0 * L. 23,070.11 = 0.00$

CARGOS O CREDITOS ESPECIALES**OTROS CARGOS Y CREDITOS**

ALUMBRADO PUBLICO	1,532.14
	1,532.14
Total Mes.....	24,602.25
Saldo Pendiente.....	0.00
No. Aviso: 8370375	Total a Pagar..... 24,602.25

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**TALON DE CAJA**

No Aviso : 8370375 Mes Fact: FEBRERO

No. Ubicación: 001-801-344

Nombre: BANK OF AMERICA

Saldo Anterior: 26,174.50

Dirección: BOUL.MORAZAN CONT.CASTA#BANFFA

Pagos: 26,174.50

Sistema: TEGUCIGALPA

Saldo Pendiente: 0.00

Clave: 0007171

Cargos Mes: 24,602.25

Total a Pagar: 24,602.25

Para atender sus reclamos. Teléfonos 225-5814, 225-5815, 225-4539, Fax. 225-3201

0109

Factura Numero: 000-001-01-01070308

Fecha de Emisión: 07/01/2016

Fecha de Pago: 07/01/2016 11:17:25

CABLE COLOR S.A. DE C.V.

Tel: (504) 2762-0000

RTP: 02019002261403

Domicilio Fiscal: Tegucigalpa

Nova Centro: Zona Nivel Corrujo a San
Constitucional

AE: A78707-0000A1-W04093-D63087-D049CB-7C

Impugnación: 000-001-01-00000001 a 000-001-
01-00000000

Fecha Última Emisión: 31/03/2016

representantelegal@cablecolor.hn

CONTRATO: 380616

DESCRIPCIÓN: COMITE TECNICO DEL
DECOMISO PARA LA ADMON DEL
FONDO DEL PROTECCION Y SEGURIDAD
OBLACIONAL

EN Cliente: CF

UBICACIÓN: Tegucigalpa

DIRECCIÓN: BOULEVARD MORAZAN,

EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS

SEGUNDO NIVEL EN COMITE TECNICO DEL
DECOMISO, TEGUCIGALPA

Cont. Monto

P14 L 497.49

TVCABLE

Fecha
pagada: 01/2016

Total L. 497.49

ISV 15% L. 64.89

Monto Exento L. 0.00

Total L. 497.49

TOTAL CUATROCENTOS NOventa y siete LEMPIRAS
CON 49/100

Original Comprador

Copia Emisor

ISV incluido dentro del total

Roberto J. TORRES

Casa CAJA - NOVA CENTRO



Cd. Refugio Ave. Principal, N° 2581, Apdo. postal # 1528 Tegucigalpa, Honduras
PBX. (504) 2238-2215, 2238-5612 FAX. (504) 2238-4584
Bd. Josefa, 9 Ave. 9 Calle, 803, San Pedro Sula, Honduras
Tel. (504) 2558-5885, 2558-8447 FAX. (504) 2558-4499
Joa Ave. S.E. entre primera y Segunda calle S. E.
Barrio Santa Teresa, PLAZA FUENTES, Santa Rosa De Copan, Honduras
Tel. (504) 2662-5728

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.
R.T.N 08019000234479

CAI: 4C6514-5956F8-FA4B86-C56539-603AA3-08

Email: gerenciasumitec@sumitec.hn

N° FACTURA
000- 001-01- 00004931

Fecha Factura
03/02/16

CLIENTE COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA
ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y
SEGURIDAD POBLACIONA
TN 08019013544117
DIRECCION EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS 2DO PISO
TGU
HONDURAS
82686-00-TGUDXC EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS 2DO PISO

Por tratarse de un Arrendamiento Operativo sin opción a compra, el pago de la cuota de arrendamiento mensual esta exento del pago impuesto sobre venta según lo dispuesto en el Artículo No. 15 inciso D de la Ley de Impuesto sobre la Venta y sus reformas.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
CAOTGU01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	1	6,021.43600	6,021.44



CONTRATO TEG 10/14/0657 PAGO 17/36 \$265.00 DEL 15/02/16 AL 15/03/16. TASA DE CAMBIO:22.7224. La Factura es Beneficio de Todos EXIUALA	SUBTOTAL	LPS.6,021.44
	IMPUESTO	LPS.0.00
	DESCUENTO	LPS.0.00
	TOTAL A PAGAR	LPS.6,021.44

Seis mil veintian con Cuarenta y cuatro Centésimos :

Original: Cliente	Fecha Límite de Emisión: 30/06/2016	Rango Autorizado:000-001-01-00000001 al N° 000-001-01-00010000
Copia:		
Contabilidad		

Generada por: Armando Mairana

FIRMA DEL CLIENTE: _____ FIRMA SELLO SUMITEC: _____ Original

R.T.N. 08019005005730

Cliente:

Comite Técnico de Fideicomiso para la
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

Factura N°: 000-001-01-00000271

Fecha: 26 Jan 2016

Páginas: 1

Dirección de envío a:

Comite de Fideicomiso Para la Adminis.
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

No. de Cliente	No. de O/C o Contrato	Condiciones de Pago	
08019013544117		C.O.D.	
Vendido por	Entregado por	Fecha de Entrega	Pagar antes de
	Descarga Electronica		26/1/16

Cantidad	Item	Descripción	Precio Unitario	Total
24.00		Estaciones de Trabajo Mantenimiento preventivo del 01 al 31 de Dic.	345.00	8,280.00
52.99		GB de Sistema de respaldo del 01 al 31 de Diciembre del 2015	33.50	1,775.17
20.00		Monitor.proteccion WEB	155.61	3,112.20
1.00		Dispositivo Movil	113.00	113.00
			Subtotal	13,280.37
			Impuesto 15%	
			TOTAL Lps.	13,280.37

San Trece mil doscientos ochenta y tres con treinta y siete Centavos =
Para pago agradeceremos hacer su transferencia a:
Banco de Occidente Lps 11-401-015322-1

Autorizada por: Nadia Martínez

Recibido por cliente : _____

- Se aplicará un recargo del 2% mensual a cualquier saldo no cancelado en la fecha establecida en esta factura
- Por cheque devuelto se cobrará Lps.900.00 (Pagos en Lps.) y US\$ 150.00 (Pago en \$)

Original : Cliente

Copia: Emisor

Cliente:

Comite Técnico de Fideicomiso para la
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

Factura N°: 000-001-01-00000276

Fecha: 16 Feb 2016

Páginas: 1

Dirección de envío a:

Comite de Fideicomiso Para la Adminis..
Administración del Fondo de Pro
tección y Seguridad Poblaciona

No. de Cliente	No. de O/C o Contrato	Condiciones de Pago	
08019013544117		C.O.D.	
Vendido por	Entregado por	Fecha de Entrega	Pagar antes de
	Descarga Electronica		16/2/16

Cantidad	Item	Descripción	Precio Unitario	Total
21.00		Estaciones de TRabajo Mantenimiento preventivo del 01 al 31 de enero del 2016	345.00	7,245.00
96.01		GB de Sistema de respaldo del 01 al 31 de enero del 2016	33.50	3,216.34
21.00		Monitor Proteccion WEB	155.61	3,267.81
1.00		Dispositivo Movil	113.00	113.00
			Subtotal	13,842.15
			Impuesto 15%	
			TOTAL Lps.	13,842.15

En trece mil ochocientos cuarenta y dos con quince centavos

Para pago agradeceremos hacer su transferencia a:
Banco de Occidente Lps 11-401-015322-1

Autorizada por: Nadia Martínez

Recibido por cliente : _____

- Se aplicará un recargo del 2% mensual a cualquier saldo no cancelado en la fecha establecida en esta factura
- Por cheque devuelto se cobrará Lps.900.00 (Pagos en Lps.) y US\$ 150.00 (Pago en \$)

Original : Cliente

Copia: Emisor



Nº 000-001-01-00000357

RTN: 08019011348118

[illegible]

*No se aceptan cambios ni devoluciones

SUBTOTAL	Lps. 49,049.44
-----------------	-----------------------

ISV %	Lps. 0.00
-------	-----------

TOTAL	Lps. 49,049.44
--------------	-----------------------

Firma Autorizada



CAI: EFE2F3-B64BD7-EE4CA0-0EE49D-4B4A47-A5

Rango Autorizado: 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000450

Col. La Reforma, complejo de negocios La Reforma, local F1.

Tel.: 2243-5712

Fecha Límite de Emisión: 03/08/2016

E-Mail: info@tmglobalhn.com



Nº 000-001-01-00000366

RTN: 08019011348118

Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

Tegucigalpa, M.D.C.

05 de Febrero de 2016

*No se aceptan cambios ni devoluciones

TOTAL	Lps. 49,049.44
--------------	-----------------------

Tel.: 2243-5712

Fecha Límite de Emisión: 03/08/2016

E-Mail: info@tmglobalhn.com